RESOLUCIÓN Nº 78/ 18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN 5 (CINCO) LOCALES ESCOLARES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO PLURIANUAL (2018-2019). ----------

VISTO: El pliego de bases y condiciones presentado por la Intendencia Municipal en fecha 18 de Junio y la Ley Orgánica Municipal ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia Municipal eleva a la Junta Municipal y pone a consideración copias de los pliegos de bases y condiciones para el llamado a licitación por concurso de oferta, plurianual (2018-2019), para los trabajos de remodelación, refacción, y construcción en cinco locales escolares de distintas compañías, solicitando la aprobación de los citados pliegos de bases y condiciones, como lo dispone la Ley Orgánica Municipal. ----------

Que, conforme a los documentos arrimados a la Junta Municipal, el Pleno Corporativo en sesión de fecha 10 de septiembre de 2018, recomienda autorizar a la Intendencia Municipal el llamado a Licitación por concurso de oferta, plurianual (2018-2019) para los trabajos de remodelación, refacción, y construcción en cinco locales escolares que se detalla en el mensaje presentado por la Intendencia Municipal. En consecuencia, aprobar el pliego de bases y condiciones para el llamado a Licitación por concurso de oferta para los trabajos de remodelación, refacción y en algunos casos construcción en los cinco locales especificados en el mensaje presentado por la Intendencia Municipal. ----------

Que el art. 213 de la Ley Orgánica Municipal sobre la consideración del pliego de bases y condiciones por parte de la Junta Municipal refiere: "La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el pliego de bases y condiciones" por lo que el pleno de la corporación en sesión de fecha 10 de septiembre de 2018, luego de las deliberaciones y análisis de los documentos presentados por la Intendencia concluye que corresponde hacer lugar al llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA, PARA LA REMODELACION, REFACCIÓN, Y CONSTRUCCIÓN EN 5 LOCALES ESCOLARES DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA LEY N° 4.758/12 FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) y del Pliego de Bases y Condiciones y especificaciones técnicas del referido, con la expresa constancia que el ejecutivo municipal debe dar cumplimiento a lo que dispone la Ley de Contrataciones Públicas, Ley Orgánica Municipal y leyes concordantes.----------

POR TANTO, A MÉRITO DE LO EXPUESTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAAZAPA, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES. ----------

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA, PLURIANUAL (2018-2019) PARA LOS TRABAJOS DE REMODELACION, REFACCION, Y CONSTRUCCIÓN EN 5 LOCALES ESCOLARES DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA LEY N° 4.758/12 FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) QUE SON LAS SIGUIENTES:

1- Colegio Nacional San Agustín de compañía San Agustin: Reparación y reacondicionamiento de cinco aulas con galería. 2- Esc. Básica N°1640 San Antonio de Padua de Ñaumby: Construcción de un aula con galería.

3- Esc. Bas. Nº 1256 Felipe Chamorro González de Pirapo Costa: Construcción de un aula con galería. 4- Esc. Bas. N° 537 Don Roque Sarubbi de San Agustín: Construcción de un aula con galería. 5- Esc. Bás. N° 998 Virgen de Fátima: reparación y reacondicionamiento de 7 aulas y dirección ----------

Art. 2° APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a licitación por concurso de oferta, plurianual (2018-2019) , PARA LOS TRABAJOS DE REMODELACION, REFACCION, Y CONSTRUCCION EN 5 LOCALES ESCOLARES especificados en el Art. 1° de la presente resolución y conforme el Art. 213 y concordante de la Ley Orgánica Municipal.----------

Art. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAAZAPÁ A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.----------

Lic. Miguela Echagüe
Secretaria de la Junta Municipal
Sría. Junta Municipal

Prof. Petrona Verón de Díaz
Presidente de la Junta Municipal
Pdte. Junta Municipal

Caazapá, 11 de Setiembre de 2018.-

Téngase por Resolución, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archivar. ----------

Abog. Juan Manuel Alvarez Fariña
Secretario Gral. Intendencia Municipal

Don Victoriano López Espínola
Intendente Municipal